



SMA formula cargos contra concesión de Camino de la Fruta

REGIÓN. *Por tala de bosque nativo y obras en cauce sin contar con permiso.*

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio, con la formulación de dos cargos graves y tres leves, contra la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta S.A., titular del proyecto "Con-

cesión Ruta 66-Camino de la Fruta".

Entre los graves se cuenta la tala de 1,21 hectáreas de bosque nativo esclerófilo para habilitar un camino del proyecto sin contar con el permiso exigido. Asimismo, los fiscalizado-



SE CONSTATARON INFRACCIONES.

res detectaron la ejecución de obras en una quebrada afluyente del río Maipo sin tener autorización. La empresa cuenta con un plazo de 15 días hábiles para presentar un plan de cumplimiento, y de 22 días para efectuar sus descargos. **CB**